



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

Procede el Despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de juicio dentro del caso identificado con el CUI 132446001117201600335 que se adelanta en contra del ciudadano Jesus David Duran Barreto por el delito de Lesiones Personales Art. 111 C.P.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba - Bolívar,

DISPONE

1º. FIJAR el día once (11) del mes de marzo del año 2.021 a las 09:00 AM como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia JUICIO ORAL dentro del caso identificado con el CUI 132446001117201600335 que se adelanta en contra del acusado JESUS DAVID DURAN BARRETO por el delito de LESIONES PERSONALES Art. 111 C.P. Cítese a las partes y al Ministerio Publico.

2º Conforme lo dispuesto en acuerdos PCSJA 20- 11516 del 12 de marzo, PCSJA 20- 11517 del 15 de marzo del 2.020, PCSJA 20- 11581 del 27 de junio y PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de la presente anualidad emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como el Decreto Legislativo 806 de 2.020 de fecha 04 de junio del año 2.020, la audiencia se llevará a cabo por medios virtuales, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá a los correos electrónicos de cada una de las partes e intervinientes la correspondiente citación con el respectivo link de acceso a la reunión

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO 007
AUTO DE FECHA: 17-02-2021
FIJADO EN ESTADO: 18-02-2021
LA SECRETARIA.

NATALIA R. GONZALEZ PADILLA

Firmado Por:

PROCESO PENAL – LEY 906 DE 2004 – JUEZ DE CONOCIMIENTO
Radicado Interno: 132124089001-2014-00075-00

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74030bef6c8698cddc5a773f6689fc676c05ce4b4194a374ddb692423e7ac144

Documento generado en 17/02/2021 05:41:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>